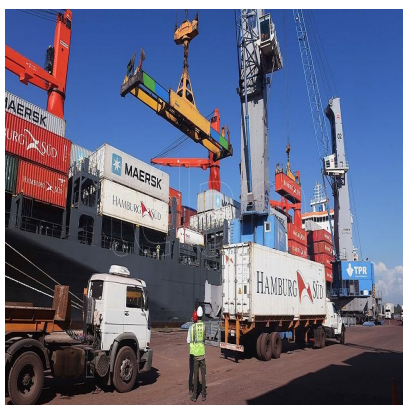




## Reducen a cero las retenciones a exportaciones agroindustriales de las economías regionales

### Description

El Gobierno redujo a cero los derechos de exportación para 67 productos agroindustriales de exportación provenientes de las **economías regionales**, a través del decreto 410/2021 publicado este lunes en el Boletín Oficial.

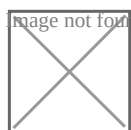
“Continuando un proceso de reducción de los Derechos de Exportación (DE) de economías regionales que se inició en diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura informa que la nueva medida contempla a 67 posiciones arancelarias entre las cuales se incluyen productos con costo fiscal cero”, destacó la cartera que conduce **Luis Bastera** en un comunicado.

En el decreto se indicó que “en cuanto a los bienes agroindustriales, se identificó, en una primera revisión, la potencialidad de determinadas economías regionales en términos de **crecimiento de las inversiones, la producción y las exportaciones con impacto en todas las provincias del país** y se fijó para tales mercaderías un **derecho de exportación del 0%**”.

En ese marco, se precisó que “desde la publicación de la [Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública](#), el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado varias normas en las que se procuró reducir la alícuota del derecho, con especial atención en la generación de valor agregado en el país”.

Entre los sectores beneficiados por la medida se encuentran la **producción de abejas, huevos, pimienta y otras especies aromáticas, semillas de papa, girasol y arroz, entre otros cultivos; aceites y jugos de varias frutas, caseína y albumina, y maní.**

Image not found or type unknown



Agricultura precisó que “la medida abarca a unos 17 sectores que pasarán a tributar 0%”, y subrayó

que “forma parte de las políticas públicas impulsadas por el Estado nacional para fortalecer las economías regionales bajo el **paradigma de la equidad social y territorial**”.

Al respecto Bastera remarcó “dentro del conjunto de políticas públicas que viene llevando adelante la cartera agropecuaria nacional junto a otros Ministerios con el objetivo de incentivar la competitividad de las economías regionales, el proceso de reducción de Derechos de Exportación de los productos del sector es una de ellas”.

“Y lo estamos llevando adelante con mucha responsabilidad fiscal, eligiendo los productos que no impacten en los precios internos y que generen trabajo y valor agregado”, afirmó el ministro, quien puntualizó que “las economías regionales juegan un rol estratégico ya que generan alto valor agregado, son mano de obra intensivas y arraigo en los territorios donde se desarrollan por lo que nuestra función implica apoyarlas para seguir promoviendo la equidad social y territorial”.

“Las economías regionales juegan un rol estratégico ya que generan alto valor agregado, son mano de obra intensivas y arraigo en los territorios donde se desarrollan”

LUIS BASTERRA

En esta oportunidad, se abordaron productos de las siguientes cadenas: **apicultura, huevos, semillas, especias, productos envasados (arroz, maní, maíz pisingallo, girasol), aceites (de jojoba), jugos de hortalizas y frutas, bebidas alcohólicas (vermut), aceites esenciales y resinoides, lanas y pelos.**

Valor agregado

En diciembre de 2019, mediante el decreto 37/2019, se fijaron nuevos valores para los DE, manteniendo un valor fijo en pesos por cada dólar exportado, para incentivar las exportaciones de las economías regionales.

En marzo de 2020, el decreto 230/2020 redujo las retenciones de algunas economías regionales como el algodón, el arroz y el girasol al 5%, 6% o 7%, dependiendo el producto de cada cadena.

En octubre del mismo año, a través del decreto 789/20 se incrementaron los reintegros de la vitivinicultura, y con el decreto 1060/20 se redujeron a cero los derechos de 698 productos (alimentos y bebidas) provenientes de las economías regionales.

Agricultura destacó que “estas acciones constituyen un hito más del **proceso de industrialización de la ruralidad, generando más valor agregado en cada uno de los territorios de la Argentina**”, y subrayó que “el proceso se lleva a cabo bajo el objetivo de generar desarrollo económico con equidad social; siendo responsables fiscalmente”.

La medida beneficia a economías regionales de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis y Santa Fe.

CATEGORY

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

**Category**

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

**Date Created**

28 junio, 2021

**Author**

administrador